ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2024-19115
Fecha: 15-02-2024

| | |
|---|---|
| **Dependencia Responsable:** | **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** |

## I. DATOS CONTRACTUALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| No. Contrato/convenio: | CO1_PCCNTR_5474442 | Tipo de contrato/convenio: | Contrato Prestación de Servicios |
| Contratista/Asociado: | UNION TEMPORAL M&A SEGURIDAD | Plazo Inicial: | TRES (3) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS |
| Objeto: | PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. | | |
| Valor Inicial: | CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($5.941.147.812). | Fecha de Inicio: | **16/11/2023** |
| | | Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: | **08/03/2024** |

## II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

| Nº y fecha de la Modificación anterior | Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza | Modificación del Plazo de Ejecución | | | | Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones | Modificación del Valor | | Valor Total con Adiciones y Disminuciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Prórroga | Reducción | Suspensión | Reactivación | | Adición | Disminución | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Cesión | Otros Aspectos Modificados |
|---|---|
| N/A | N/A |

## III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

| Valor del Contrato | Valor Ejecutado | Valor pagado | Valor Pendiente de Pago | Saldo por Ejecutar |
|---|---|---|---|---|
| $5.941.147.812 | $2.145.574.793 | $2.145.574.793 | $0 | $3.795.573.019 |

## IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

**MODIFICACIÓN No. 01**

| Adición Valor | Disminución del Valor | Prórroga del Plazo* | Reducción del Plazo |
|---|---|---|---|
| Proyecto Ítem No.:<br>$3.329.091.446<br>CDP No.: 1352 | $ | Proyecto Ítem No.:<br>Tiempo: 39 DIAS | Tiempo: |
| CDP Fecha: 22/01/2024<br>CDP Valor: $3.329.091.446<br>Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $9.270.239.258 | Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ | Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 17 de abril de 2024 | Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: |

| Suspensión | Reactivación | Actualización de fechas en virtud de la suspensión | Cesión | Terminación anticipada |
|---|---|---|---|---|
| Fecha inicio: | Fecha reactivación contrato: | Se modifica el plazo de ejecución:<br>SI ____ NO ____ | Nombre Cesionario: | Fecha a partir de: |
| Fecha terminación: | Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: | Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: | Fecha Cesión: | |

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

**OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:**

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($9.270.239.258).** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Modificar él literal m plazo de ejecución del estudio previo Grupo 10 así:

| GRUPO | LOCALIDAD | PLAZO EN MESES |
|---|---|---|
| Grupo 10 | 11 SUBA | 5 meses |

**V. JUSTIFICACIÓN**

La Secretaría de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

La Dirección de Servicios Administrativos como apoyo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación es la prestación de los servicios de Vigilancia y seguridad en las 806 sedes educativas en las veinte (20) localidades del Distrito Capital, para los cuales se tiene asignados 1921 servicios los cuales son prestados por 4619 personas. lo anterior implica que estos servicios deben ser prestados de manera ininterrumpida y constante mientras se adelanta el proceso de licitación pública para la vigencia 2024.

En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, actualmente se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento.

Esta necesidad se satisface para el grupo 10 que corresponde a las IED de la Localidad 11 Suba, en un total de 78 sedes para las cuales se tienen asignados 185 servicios los cuales son prestados por 413 personas, servicios prestados a través del contrato CO1.PCCNTR.5474442 del 2023.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución mes a mes respecto del citado contrato desde el mes de noviembre de 2023, proyecciones hasta la fecha de finalización contractual que es del 08 de marzo de 2024, la información no se presenta en un promedio mensual teniendo en cuenta qué, el mes de noviembre no se ejecutó de forma completa y para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 se prestaron algunos servicios en menor cantidad de días por ajustes de receso escolar y se proyecta el mes de febrero con una prestación de los servicios al 100% tanto en cantidad como en días.

| Pago No. | Periodo Facturado | Valor Factura |
|---|---|---|
| Primer Pago | 16 al 30 de Noviembre de 2023 | $ 793.723.788 |
| Segundo Pago | 01 al 31 de Diciembre de 2023 | $ 1.351.851.005 |
| Tercer Pago | 01 al 31 de Enero de 2024 | $ 1.704.651.529 |
| Cuarto Pago | 01 al 29 de Febrero de 2024 | $ 1.821.148.563 |
| Quinto Pago | 01 al 08 de Marzo de 2024 | $ 269.772.927 |
| | **Valor a Ejecutar** | **$ 5.941.147.812** |

Como se evidencia, los recursos se agotarán en la fecha de finalización contractual esto es el 08 de marzo de 2024, por lo anterior y teniendo en cuenta que se está adelantando el proceso de licitación pública para la vigencia 2024 se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 17 de abril de 2024, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal que se presenta a continuación:

| Proyecciones hasta el 17 de abril de 2024 | |
|---|---|
| Valor Proyección Adicion | $ 3.329.091.446 |
| Cantidad de Días a Prorrogar | 39 |
| Periodo a Prorrogar | 09 de Marzo al 17 de abril de 2024 |

| Concepto | Marzo 09 al 31 de 2024 | Abril 01 al 17 de 2024 | Total |
|---|---|---|---|
| Vigilancia Humana | $ 1.509.579.557 | $ 1.310.699.020 | $ 2.820.278.577 |
| Monitoreo | $ 4.889.125 | $ 3.957.863 | $ 8.846.988 |
| Coordinador de Contrato | $ 6.107.728 | $ 4.944.351 | $ 11.052.079 |
| Mantenimientos Correctivos | $ 488.913.803 | | $ 488.913.803 |
| **Total** | **$ 2.009.490.212** | **$ 1.319.601.234** | **$ 3.329.091.446** |

Por lo cual, y teniendo en cuenta que está en trámite el proceso de licitación y posterior a la adjudicación se requiere un término importante por la complejidad de la logística para el empalme con los contratistas adjudicatarios, se requiere adelantar una prórroga y adición del contrato; garantizando la prestación del servicio y termino de transición que implica el cambio de los servicios de vigilancia humana y electrónica sino también el empalme en sí que requiere la verificación y entrega de los inventarios de los colegios sujetos del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, junto a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de vigilancia en la de la Localidad 11 Suba, es pertinente prorrogar y adicionar el contrato CO1.PCCNTR.5474442 del 2023 por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.329.091.446), cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

| Concepto | Vr. Smlmv | Valor | # smlmv |
|---|---|---|---|
| Vr. Inicial 2023 | $ 1.160.000 | $ 5.941.147.812 | 5.122 |
| smlmv Adicion 50% Max | $ 1.160.000 | $ 2.970.573.906 | 2.561 |

El contrato CO1.PCCNTR.5474442 de 2023 no ha tenido adiciones ni prorrogas, y el valor a adicionar no supera los 2561 smlmv.

| Adicion Contrato CO1.PCCNTR.5474442 | Vr. Smlmv | Valor | # smlmv Adicion | Saldo # smlmv despues de adicion |
|---|---|---|---|---|
| Adicion No. 1 smlmv - 2024 | $ 1.300.000 | $ 3.329.091.446 | 2561 | 0 |

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

**VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

**VII. ANEXOS:**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
- Aceptación Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía RL
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado pago Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá, Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Documentos revisor fiscal
- Recomendación Adición Interventoría
- Rit
- Rut

**El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.**

**Notas:**

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

**Ordenador del Gasto**
**CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ**
**Subsecretario de Gestión Institucional**

**Supervisor**
**SARA CAROLINA ALVIRA**
**Cargo: Directora de servicios Administrativos**

Elaboró: Adriana Elizabeth Meza Santander Contratista DSA

## INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMPROMISO:

**No. contrato:** **5474442** **Año** **2023**

**Tipo de contrato:** **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS**

**Beneficiario:** **UNIÓN TEMPORAL M SEGURIDAD**

**CC/Nit:** **901768114**

**Fecha expedición:** **30/01/2024**

### 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

| Número RP | Fecha RP | No. CDP | Código presupuestal | Nombre presupuestal | Fuente | Nombre fuente |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5024 | 10/11/2023 | 3052 | O23011601130000007818010O5 | Suministar servicio de vigilancia privad | 12 | Otros Distrito Inversión |

### 2. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

| Número RP | Fuente | Valor | Giro presupuestal | Liberación RP | Anulación reserva | Anulación pasivo | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5024 | 12 | 5,941,147,812.00 | 2,145,574,793.00 | 0.00 | 0.00 | **0** | 3,795,573,019.00 |

### 3. INFORMACIÓN PAGOS

| Registro No. | Fecha | No. OP | Valor OP | Beneficiario OP |
|---|---|---|---|---|
| 5024 | 07/12/2023 | 3000924043 | 793,723,788.00 | UNIÓN TEMPORAL M SEGURIDAD |
| 5024 | 11/12/2023 | 3000926962 | 1.351.851.005.0 | UNIÓN TEMPORAL M SEGURIDAD |
| | | | **2.145.574.793.0** | |

**SED FINANCIERA**

Director financiero

La información suministrada, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS, BOGDATA y APOTEOSYS) y no refleja la información de pasivos exigibles. Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados”.

Lo anterior, en concordancia con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito (2017) Articulo 24. Acta de liquidación numeral e: A la interventoría o supervisor del contrato le corresponde: "verificar y soportar el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación".

La información generada en este informe sin la firma del responsable de presupuesto no tiene validez.

En caso de presentarse rechazo en los pagos ordenados, se debe tener en cuenta que el tipo, número y fecha del documento con el cual se reordenan los pagos cambian, más el valor es el mismo por el cual fue ordenado el pago. Por favor valide el estado de cuenta frente al histórico de pagos descargado de BOGDATA, para pagos posteriores al 01-10-2020.

**0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

**UNIDAD EJECUTORA 01**

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2024.01.22 15:25:55 -05'00'

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1352

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA**

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| O230116011300000007818 | Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C. | O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad) | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 3.329.091.446 |
| | | | Total | **3.329.091.446** |

**Objeto:**

M1_ADICIÓN _Y_PRORROGA_ AL_CO1.PCCNTR.5474442_2023_CUYO OBJETO ES:PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONALmediante oficio número 1414 de ENERO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 22 DE 2024

**Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: LACASTIBLANC 22.01.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 22.01.2024

Impresión: 22.01.2024-15:14:58 LACASTIBLANC 0000511657 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá,

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

REF: Contrato No. C01.PCCNTR.5474442 – GRUPO No. 10
Asunto: Aceptación adición y prórroga del contrato No. C01.PCCNTR.5474442 – GRUPO No. 10

Apreciados Señores:

Acusamos recibo de la comunicación de la referencia y al respecto nos permitimos informarles que aceptamos la adición y prórroga del contrato de la referencia.

Igualmente nos permitimos adjuntar los documentos requeridos para tal fin.

En espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Carlos A. Velandia D.
Representante Legal de la UT
UNION TEMPORAL M&A SEGURIDAD

Bogotá D.C., Enero 24 de 2024

Doctora:
**SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**
Directora de Servicios Administrativos
Secretaria de educación de Bogotá.
Ciudad

**Referencia**: Contrato de Interventoría No. CO1_PCCNTR_5396092

**Asunto**: Recomendación Adición Presupuestal Contrato CO1.PCCNTR.5474442

Respetada Dra. Sara Carolina, reciba un cordial saludo,

**CEINTE SAS**., en calidad de interventoría del contrato de la referencia, y con el fin de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones en el contenidas, y enmarcados en la potestad atribuida en el numeral ***3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS***, subnumeral 3.31. que indica:

> *3.31. Generar recomendaciones de tipo administrativo, operativo y tecnológico, dentro de la ejecución contractual, que permitan optimizar los recursos asignados a los contratos, y generar estrategias integrales que puedan conllevar a la mejora continua en la prestación del servicio.*

En virtud de lo señalado y con el fin de atender adecuadamente los requerimientos y necesidades de la entidad respetuosamente nos permitimos recomendar la adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.5474442 suscrito con la empresa UNION TEMPORAL M&A SEGURIDAD, identificadacon NIT. 901.768.114-6, justificado en las siguientes consideraciones:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo, la Alcaldía Mayor de Bogotá, surge la necesidad de garantizar la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas de la secretaria de educación del distrito, con servicios de vigilancia tipo A, B, C y D.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para colegios distritales de la Secretaria de Educación del Distrito, que formaran parte del Grupo 10, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3,329,091,446).** y prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 17 de abril de 2024.

De otra parte, es importante hacer claridad que las modificaciones contractuales, han sido ampliamente discutidas y analizadas por altas cortes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, es así que la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, consideró lo siguiente:

***(…) " 2. 6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL***

***2.6.1*** *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*

*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[14]*

*(…)*

***2.6.3** En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:*

*"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público,* ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel.*** *No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto)."*

En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

*"(…) Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina.*

*Señaló la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.*

*Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o*

*la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico"*

*Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "**su duración**, y aún su naturaleza" (…)*

Por su parte, el Manual Interno de Contratación de la Secretaría de Educación Distrital, en el **ART 16. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES**, dispone lo siguiente:

*(…) Los contratos y convenios celebrados por la SED podrán eventualmente se prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto especifico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte de las áreas técnicas, de modo que no puede descontextualizarse la esencia y naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de las supervisiones e interventorías, en el entendido además, de que desde la gestión de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.*

Por las razones expuestas, es procedente recomendar la adicional en el valor del contrato en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3,329,091,446).**

Lo anterior en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las siguientes estimaciones permiten establecer la capacidad de adición del contrato expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así:

| Valor Inicial Contrato Vigencia 2023 | Valor Contrato en SMMLV Vigencia 2023 | Disponible para Adición 50% en SMMLV | Disponible para Adición en Pesos Vigencia 2024 |
|---|---|---|---|
| $ 5.941.147.812 | 5.121,68 | 2.560,84 | $ 3.329.091.446 |
| **$ 5.941.147.812** | **5.121,68** | **2.560,84** | **$ 3.329.091.446** |

**Detalle capacidad de adición comisión**

| | |
|---|---|
| Capacidad de adición en SMMLV vigencia 2023 | 2.560,84 |
| Total de adiciones realizadas expresadas en SMMLV | 0 |
| Capacidad disponible para adicionar el contrato en SMMLV | **2.560,84** |
| Capacidad disponible para adicionar el contrato en Pesos | $ 3,329,091,446 |

Sin otro particular.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE BOHÓRQUEZ CUBILLOS**
Director de Interventoría
CEINTE SAS
Contrato No. CO1_PCCNTR 5396092

Proyectó: Neyfee Piedad Rodríguez M – Coordinadora Administrativa y Financiera
Denis Adriana Montaña Torres - Abogada.

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964991223

(415)7707212489984(8020) 000001496499122 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 6 8 1 1 4 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL M&A SEGURIDAD

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 58 20 45

42. Correo electrónico info@alphaseguridad.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 4 4 3 4 3 8 8 | 3 2 1 2 1 3 3 3 5 6 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 0 1 0 | 2 0 2 3 0 9 1 1 | | | | | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 28 / 14 : 10: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA DIAZ CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964991223

(415)7707212489984(8020) **000001496499122 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 6 8 1 1 4 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | 7 | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 0 9 1 1 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 9 8 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 3 1 0 1 9 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 3 1 0 1 9 | |
| 81. Hasta | | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 1 0 3 0 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964991223

(415)7707212489984(8020) **000001496499122 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 6 8 1 1 4 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 9 1 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 9 5 7 7 2 0 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VELANDIA | DIAZ | CARLOS | ARTURO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 9 1 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 9 0 7 1 6 4 2 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BIRSCHEL | GUERICKE | FRIEDRICH | EMANUEL |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964991223

(415)7707212489984(8020) **000001496499122 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 6 8 1 1 4 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 8 6 0 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: MEGASEGURIDAD LTDA

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 3 0 2 0 2 3 0 9 1 1 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 8 6 0 0 5 1 9 4 5 | 3 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | 7 0 | 2 0 2 3 0 9 1 1 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952233278

(415)7707212489984(8020) 000001495223327 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
MEGASEGURIDAD LTDA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| MEGASEGURIDAD LTDA | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 58 20 45

42. Correo electrónico notificaciones.judiciales@megaseguridad.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 4 4 3 4 3 8 8 | 3 2 1 2 1 3 3 3 5 6 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 0 1 0 | 1 9 7 9 0 5 3 1 | 8 0 2 0 | 2 0 1 3 0 1 0 3 | | | | | 1 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 29 / 10 : 32: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA DIAZ CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952233278

(415)7707212489984(8020) **0000014952233278**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 0 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número | 1 3 8 8 | 1 2 1 3 |
| 73. Fecha | 1 9 7 9 0 5 3 1 | 2 0 0 8 0 4 0 3 |
| 74. Número de notaría | 1 3 | 4 8 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 7 9 0 6 2 5 | 2 0 0 8 0 4 0 7 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 1 2 0 4 5 3 | 0 0 1 2 0 4 5 3 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 1 9 7 9 0 5 3 1 | 1 9 7 9 0 5 3 1 |
| 81. Hasta | 2 0 3 9 0 5 3 1 | 2 0 3 9 0 5 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 7 | 2 0 1 0 0 1 0 8 | | - |
| 2 | 8 0 | 2 0 1 6 0 6 2 1 | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952233278

(415)7707212489984(8020) **0000014952233278**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 1 9 9 9 1 2 3 0 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 9 5 7 7 2 0 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VELANDIA | DIAZ | CARLOS | ARTURO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 2 1 1 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 0 1 3 1 0 5 5 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | CORAL | JUANITA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952233278

(415)7707212489984(8020) **000001495223327 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 1 3 | 7 9 5 7 7 2 0 6 | | COLOMBIA 1 6 9 | VELANDIA | DIAZ | CARLOS | ARTURO | | 959,800,000 | 4 8 | 2 0 0 8 0 4 0 3 | |
| 2 | Cédula de Ciudada 1 3 | 7 9 0 5 2 4 0 0 | | COLOMBIA 1 6 9 | DUQUE | GONZALEZ | JUAN | | | 20,000,000 | 1 | 2 0 0 8 0 4 0 3 | |
| 3 | Cédula de Ciudada 1 3 | 7 3 1 3 1 4 2 5 | | COLOMBIA 1 6 9 | GONZALEZ | CALLE | CESAR | AUGUSTO | | 20,000,000 | 1 | 2 0 0 8 0 4 0 3 | |
| 4 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 0 1 3 1 0 5 5 6 | | COLOMBIA 1 6 9 | RODRIGUEZ | CORAL | JUANITA | | | 1,000,200,000 | 5 0 | 2 0 2 2 1 2 3 0 | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952233278

(415)7707212489984(8020) **000001495223327 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 7 7 0 8 4 0 5 7 | 0 | 2 2 8 1 0 1 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MUÑOZ | BERRIO | LUIS | FERNANDO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 3 0 6 1 3 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 1 8 7 3 8 3 | 8 | 1 2 2 5 4 5 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JIMENEZ | OROPEZA | MARTHA | CECILIA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 1 1 1 5 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952233278

(415)7707212489984(8020) **000001495223327 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 7 2 1 1 5 | 7 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Actividades de seguridad privada 8 0 1 0 | |

162. Nombre del establecimiento: MEGASEGURIDAD LTDA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 58 20 45

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 0 1 2 0 4 5 4 | 1 9 7 9 0 6 2 5 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 1 4 8 2 1 2 0 0 | 2 0 2 1 1 1 2 6 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935673442

(415)7707212489984(8020) 000001493567344 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 1 9 4 5 | 3 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 33 16 37

42. Correo electrónico info@alphaseguridad.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 2 8 7 8 3 9 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Actividad principal** | | **Actividad secundaria** | | **Otras actividades** | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 0 1 0 | 1 9 7 5 0 9 0 1 | 8 0 2 0 | 1 9 7 5 0 9 0 1 | | | | | 5 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | |

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 08 / 16 : 36: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BIRSCHEL GUERICKE FRIEDRICH EMANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

# DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
## REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
## INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/01/2024

| CONTRIBUYENTE | N.I.T. 901768114 | UNION TEMPORAL M&A SEGURIDAD |
|---|---|---|

### INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 58 20 45 Teléfonos: 3212133356

Dirección electrónica: licitaciones@megaseguridad. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 31/10/2023 Soporte Inscripción: -

### PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 11/09/2023

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 11/09/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

### ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

### REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 11/09/2023 | C.C. | 79577206 | CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

# DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
## REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
## INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/02/2023

| CONTRIBUYENTE | N.I.T. 860072115 | MEGASEGURIDAD LTDA |
|---|---|---|

### INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 58 20 45 Teléfonos: 3174044075

Dirección electrónica: c.velandia@megaseguridad. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

### PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/05/1979

Matrícula Mercantil: 120453 Fecha inicio de Actividades: 31/05/1979 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

### ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

### REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 11/11/2022 | C.C. | 41711459 | CIELO TRUJILLO GALLO | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 10/05/2018 | C.C. | 79577206 | CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

# DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
## REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
## INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/01/2024

| CONTRIBUYENTE | N.I.T. 860051945 | ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA |
|---|---|---|

### INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 33 16 37 Teléfonos: 2878390

Dirección electrónica: info@alphaseguridad.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

### PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/09/1975

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 24/09/1975 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

### ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

### REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 08/06/2018 | C.C. | 19071642 | FRIEDRICH EMANUEL BIRSCHEL GUERICKE | REPRESENTANTE LEGAL |
| 08/11/2018 | C.C. | 38259349 | ZANDRA DEL PILAR ROCHA GUTIERREZ | REPRESENTANTE LEGAL |
| 08/11/2018 | C.C. | 51627491 | OLGA PATRICIA RUIZ TORRES | REPRESENTANTE LEGAL |
| 08/11/2018 | C.C. | 51653346 | YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.



Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/01/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 860051945 | ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 18/09/2019 | C.C. | 51653346 | YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 08/11/2018 | C.C. | 79154282 | FRANCISCO DURAN CASAS | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.



Fuente: RIT-SHD

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Nit: 860.051.945-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 00066642
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1975
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 33 No 16 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@alphaseguridad.com.co
Teléfono comercial 1: 2878390
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 33 No 16 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@alphaseguridad.com.co
Teléfono para notificación 1: 2878390
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Cali, Barranquilla, Medellín.

## CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No. 3.967, Notaria 9a. De Bogotá, del 1 de septiembre de 1.975, inscrita el 24 de septiembre de 1.975, bajo el número 30.051 del libro noveno, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ".

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20214100054247 del 13 de julio de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 25 de Agosto de 2022 con el No. 02872137 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA Nit. 860.051.945-3, hasta el 22 de octubre de 2028.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de agosto de 2050.

## OBJETO SOCIAL

El objeto social será la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional a personas naturales o jurídicas, entidades estatales de1 orden nacional, departamental, municipal o distrital; establecimientos, centros comerciales e industriales públicos o privados; conjuntos residenciales; residencias y en general a toda persona natural o jurídica, pública o privada, de carácter nacional o extranjera que requiera de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada; contando y prestando de manera complementaria y conexa el servicio de telecomunicaciones; de asesoría, consultoría o investigación en

seguridad en todas las modalidades permitidas por la legislación colombiana y con todos los medios humanos, físicos y tecnológicos que sean permitidos para el desarrollo de la actividad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, construir, comprar, vender, hipotecar, gravar, garantizar, toda clase se bienes muebles o inmuebles, llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar y negociar y endosar títulos de deuda o títulos valores; realizar toda clase de operaciones crediticias; y en general celebrar todos los actos y contratos comerciales que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integran el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

## CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.600.000.000,00 dividido en 2.600,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

| | |
|---|---|
| Friedrich Emanuel Birschel Guericke | C.C. 000000019071642 |
| No. de cuotas: 1.430,00 | valor: $1.430.000.000,00 |
| Francisco Duran Casas | C.C. 000000079154282 |
| No. de cuotas: 1.170,00 | valor: $1.170.000.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 2.600,00 | valor: $2.600.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion de la sociedad sera realizada por un presidente, un gerente general; un primer y un segundo subgerente y un representante legal judicial. El Gerente General de la empresa, será el representante legal y en sus ausencias temporales o definitivas, el presidente; será el primer representante legal suplente y en su remplazo actuaran como tales uno cualquiera de los subgerentes. También lleva la representación legal de la compañía el representante legal judicial.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Son facultades y atribuciones del representante legal las siguientes : a. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza, ente (sic) personas naturales o juridicas con facultad para novar, comprometer, transigir, conciliar y para comparecer en procesos en que se disputen derechos o bienes de la sociedad, realizar diligencias tendientes a la obtencion de licencias, permisos y / o autorizaciones de las respectivas autoridades a efectos de ejercer a cabalidad el objeto social propuesto. B. Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta de socios, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, en sus operaciones técnicas, cuentas, correspondencia y lo concerniente al registro de nombres y patentes en favor de la sociedad. C. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglas de la sociedad, normas y leyes que la rigen. D. Celebrar cualquier clase de contratos concerniente al objeto social y dentro de los límites de cuantía adelante señalados y previa autorización de la respectiva junta de socios, disponer la venta, arrendamiento de inmuebles, hipotecas y mutuos en beneficio de la sociedad y acorde con el objeto social. E. Modificar o cambiar la structura fisica de los bienes inmuebles de la sociedad conforme al destino que se les vaya a dar, previa autorización de la junta de socios. F. Crear todos los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignar las funciones, fijar salarios, nombrar las personas que deban desempeñar esas funciones, asi como disponer su retiro y reemplazo cuando haya lugar a ello y nombrar los apoderados especiales que se requieran. G. Realizar contrataciones conforme al objeto del contrato social para la prestación del servicio de vigilancia, cuyo monto no exceda la suma de diez mil ( 10. 000 ) salarios mínimos mensuales vigentes. Cualesquier contrato cuyo monto exceda la suma anterior, requiere para su celebracion la aprobacion previa de la junta de socios, asi como operaciones financiera, de venta, adquisicion y/ o contratos diferentes a los inicialmente mencionados y cuyo monto exceda la suma de doscientos ( 200 ) salarios mínimos mensuales vigentes. Autorizar al representante legal de la sociedad para constituir consorcios, uniones temporales y comprometer a la sociedad dentro del proceso de contratacion publica sistema de transporte masivo ciudad de Cali (valle), cuyo objeto es sistema de transporte masivo ciudad de Cali (valle) y suscribir los actos y contratos a que haya lugar en el evento de resultar adjudicatario. Parágrafo. Facultades y atribuciones del representante legal judicial: son atribuciones y facultades del representante legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

judicial, las siguientes: 1) Llevar la representación legal de la compañía ante entidades y autoridades del estado, así como ante cualquier funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos actos, diligencias o cualquier tipo de actuación administrativa, prejudicial o judicial. 2) Para constituir apoderados especiales, revocarlos, asumir y reasumir sustituciones; con facultades para conciliar, transigir, confesar, 3o) Representar a la compañía en conciliaciones judiciales y prejudiciales ante cualquier autoridad; as como para interponer o agotar vías gubernativas. 4o) Absolver testimonios, interrogatorios o realizarlos; solicitar pruebas, notificarse, contestar demandas requerimientos. 5) Actuar como apoderado judicial en toda clase de actuaciones que involucren la defensa o la garantía de derechos de la compañía.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2013 con el No. 01769474 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Friedrich Emanuel Birschel Guericke | C.C. No. 000000019071642 |
| Representante Judicial | Zandra Del Pilar Rocha Gutierrez | C.C. No. 000000038259349 |

Por Acta No. 0000055 del 24 de noviembre de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2000 con el No. 00757848 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Presidente | Francisco Duran Casas | C.C. No. 000000079154282 |

Por Acta No. 0000100 del 11 de marzo de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005 con el No. 00981513 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Subgerente | Olga Patricia Ruiz Torres | C.C. No. 000000051627491 |

Por Acta No. 268 del 5 de octubre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020 con el No. 02628589 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Subgerente | Zandra Del Pilar Rocha Gutierrez | C.C. No. 000000038259349 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 239 del 5 de junio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347789 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Yolanda Aguirre Rodriguez | C.C. No. 000000051653346 T.P. No. 34551-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 4.524 | 26-VII-1.977 | 9 BOGOTA | 12-VIII-1.977- 48.654 |
| 124 | 25- I-1.982 | 9 BOGOTA | 13- IV-1.982-114.325 |
| 544 | 5-VIII-1.985 | 36 BOGOTA | 9-VIII-1.985-174.693 |
| 625 | 9- II-1.990 | 15 BOGOTA | 12- II-1.990-286.700 |
| 3.562 | 9-VIII-1.992 | 36 BOGOTA | 6-VIII -1.992-374.071 |
| 3.912 | 12-X -1.994 | 36 STAFE BTA | 27- X -1.994-468.115 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000754 del 13 de mayo de 1997 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. | 00586253 del 23 de mayo de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0000400 del 17 de marzo de 1999 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. | 00673811 del 29 de marzo de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0003148 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. | 00712326 del 14 de enero de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0003765 del 20 de diciembre de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. | 00757847 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0001212 del 8 de mayo de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. | 00827837 del 21 de mayo de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0005873 del 26 de diciembre de 2006 de la Notaría 2 de Bogotá D.C. | 01100840 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0001325 del 15 de febrero de 2007 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01110466 del 19 de febrero de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0011481 del 27 de octubre de 2008 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01252809 del 30 de octubre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0011481 del 27 de octubre de 2008 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01252810 del 30 de octubre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 8499 del 27 de julio de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01316266 del 30 de julio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 2255 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01371058 del 25 de marzo de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 11241 del 27 de diciembre de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01694782 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 8616 del 23 de | 01769468 del 30 de septiembre |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| septiembre de 2013 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 11740 del 20 de diciembre de 2013 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01792870 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 12188 del 24 de diciembre de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01898976 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 10139 del 12 de diciembre de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 02286723 del 20 de diciembre de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 8168 del 23 de diciembre de 2021 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 02777000 del 29 de diciembre de 2021 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 69.954.775.635
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 10:26:14**
Recibo No. AA24041850
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404185090276**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEGASEGURIDAD LTDA
Sigla: MEGASEGURIDAD LTDA
Nit: 860.072.115-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 00120453
Fecha de matrícula: 25 de junio de 1979
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 58 No. 20-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: correspondencia@megaseguridad.co
Teléfono comercial 1: 6014434388
Teléfono comercial 2: 3212133356
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 58 No 20-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@megaseguridad.co
Teléfono para notificación 1: 6014434388
Teléfono para notificación 2: 3212133356
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1388, Notaría 13 de Bogotá el 31 de mayo de 1979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 1979 bajo el Número 72027 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: "LA PROVEEDORA LIMITADA".

## REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 00025 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 08 de enero de 2002, inscrita el 15 de enero de 2002 bajo el No. 810243 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA PROVEEDORA LIMITADA, por el de: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA pudiéndose sigla MEGASEGURIDAD LTDA.

Por Escritura Pública No. 0095 del 24 de enero de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2022 , con el No. 02792946 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA a MEGASEGURIDAD LTDA.

## PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 del 2006, mediante Auto No. 400-002374 del 8 de marzo del 2012, inscrito el 10 de mayo de 2012 bajo el No. 00001459 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió admitir al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

En virtud de la Ley 1116 del 2006, mediante Auto No. 400-012066 del 5 de julio del 2013, inscrito el 01 de octubre de 2013 bajo el No. 00001969 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades confirmó el acuerdo de reorganización de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero y segundo del Artículo 35 y el Artículo 36 de la Ley 1116 de 2006.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2039.

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Mediante Resolución No.20194100053857 del 6 de junio de 2019, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 5 de Octubre de 2022con el No. 02886435 del libro IX, en virtud del artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

## OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la prestación remunerada de los servicios de vigilancia y seguridad privada fija, móvil y escolta a persona, vehículos y mercancías, con armas y sin armas, con medio caninos y tecnológicos; al igual que el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en vigilancia y seguridad privada y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecido o establezcan el futuro las autoridades competentes. Actividades: En desarrollo de su objeto social, la sociedad puede ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, financieros, industriales o administrativos tendientes al desarrollo y cumplimiento de su objeto, sean en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Igualmente puede realizar aquellos actos que faciliten o desarrollen sus actividades o de las empresas en donde tenga interés y que sean propias del objeto social. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a

los trabajos de administración o desarrollo de las labores sociales; intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sean en moneda nacional, unidades de valor constante o en moneda extranjera, con o sin intereses, comisiones y otros costos; celebrar los correspondientes contratos y, dar o recibir cuando fuere el caso, las garantías prendarias o hipotecarias necesarias para el perfeccionamiento de la operación; en general, celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento del objeto social que persigue la sociedad.

## CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.000.000.000,00 dividido en 2.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

| | |
|---|---|
| - Socio(s) Capitalista(s) | |
| Juan Bautista Duque Gonzalez | C.C. 000000079052400 |
| No. de cuotas: 20.000,00 | valor: $20.000.000,00 |
| Carlos Arturo Velandia Diaz | C.C. 000000079577206 |
| No. de cuotas: 959.800,00 | valor: $959.800.000,00 |
| Cesar Augusto Gonzalez Calle | C.C. 000000073131425 |
| No. de cuotas: 20.000,00 | valor: $20.000.000,00 |
| Juanita Rodriguez Coral | C.C. 000001001310556 |
| No. de cuotas: 1.000.200,00 | valor: $1.000.200.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 2.000.000,00 | valor: $2.000.000.000,00 |

Mediante Auto del 21 de marzo de 2023, proferido por el Juzgado 21 de Familia de Bogotá D.C., inscrito el 17 de Abril de 2023 con el No. 00205784 del Libro VIII, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Juan Bautista Duque González y ordena no registrar ninguna transferencia o gravamen respecto de las cuotas sociales, ni la reforma de la sociedad que implique la exclusión del mencionado socio o la disminución de sus derechos en ella, dentro del proceso de divorcio de matrimonio civil No. 2023-0107 de Mariela Chaves Sánchez C.C. 52.330.062, contra Juan Bautista Duque González C.C. 79.052.400.

Mediante Oficio No. 0513 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 02 de Familia en Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el 15 de Mayo de 2023 con el No. 00206298 del Libro VIII, se decretó el embargo de las cuotas sociales que posee Carlos Arturo Velandia Diaz, en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2005-0068 de Carlos Andrés Velandia Garzón C.C. 1.020.829.186, contra Carlos Arturo Velandia Diaz C.C. 79.577.206.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente, que reemplazará al gerente en sus faltas definitivas o temporales y tendrá las mismas facultades de éste, se entiende por falta temporal la ausencia del domicilio social por termino igual o superior a siete (7) días comunes o la enfermedad que genere incapacidad por el mismo término.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. El Gerente es el Representante Legal de la sociedad. B) Convocar a la Junta de Socios, conforme a estos estatutos. C) Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la Junta de Socios. D) Promover y sostener toda clase de procesos o juicios, gestiones o reclamaciones necesarios o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. E) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad, para negocios determinados, otorgándoles las facultades que estimare convenientes, siempre y cuando que estas también se encuentren entre las propias del Gerente. F) Constituir apoderados generales de la sociedad, previa autorización de la Junta de Socios. G) Cuidar de la recaudación e inversión de los dineros y fondos sociales y manejarlos de tal manera que su juicio genere los mejores rendimientos, salvo determinación expresa al respecto de la Junta de Socios. H) Nombrar, remover y suspender a los empleados de la sociedad y resolver sus renuncias, excusas o licencias. I) Designar reemplazos interinos a los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a otro órgano o persona, mientras este provee. J) Presentar a la Junta de Socios los informes

que esta le solicite. K) Presentar a la Junta de Socios en la primera reunión ordinaria de cada año, las cuentas, inventarios, balances y anexos respectivos, junta (SIC) con un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre la marcha de los negocios sociales. L) Ejecutar cumplidamente los planes y programas en que se encuentra empeñada la sociedad. M) En desarrollo de sus funciones el Gerente de la sociedad, además de los actos puramente administrativos podrá, para la sociedad y dentro de los límites y autorizaciones: Comprar, vender, ocupar, poseer, celebrar toda clase de contratos laborales, civiles, comerciales o administrativos, transigir, enajenar, comprometer, compensar, desistir, confundir, novar, hipotecar, dar en prenda, recibir, pagar, recibir dinero en mutuo con o sin intereses o con o sin garantías específicas, dar o recibir bienes en pago, tomar o entregar bienes en arrendamiento por tiempo razonable, comparecer en los juicios o procesos que se promuevan contra la sociedad o que esta deba promover, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, girar, aceptar, emitir, cobrar, pagar, cancelar o descargar títulos valores y en general adelantar todos los actos o contratos e interponer todos los recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplido desarrollo de sus funciones y de la marcha de los negocios sociales. N) Convocar a la Junta de Socios, en los casos previstos en los Artículos 224, 370 del Código de Comercio, o cuando observe que ha ocurrido alguna de las causales de disolución prevista en el Artículo 41 de estos estatutos o en la ley. O) En general ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por la naturaleza de las mismas, todo ello de acuerdo con las limitaciones impuestas de manera general por la ley y de manera especial por los estatutos. Cuando sea alguno de los socios, podrá celebrar actos, contratos y operaciones sin límite de cuantía. No obstante, lo anterior, limitan se las facultades del Gerente así: A) Para la celebración de todo acto o contrato cuyo valor sea o exceda de seiscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (600 S.M.M.L.V) requiere autorización de la Junta de Socios, únicamente cuando ese cargo lo desempeñe persona diferente a alguno de los socios. B) Para la venta o gravamen de todos los activos sociales, requiere la previa autorización de la Junta de Socios. Las operaciones de enajenación, cesión, gravamen, o arrendamiento de activos, privilegios, marcas, patentes, representaciones o concesiones, calificados previamente como fundamentales por la junta de socios, deberán ser aprobadas por esta, en todos los casos y sin consideración al valor de la operación. Las autorizaciones que

otorgue la Junta de Socios deberán constar por escrito, so pena de que los actos prohibidos o limitados, ejecutados sin tal autorización, no obliguen a la sociedad. Suplente del Gerente, reemplazará al gerente en sus faltas definitivas o temporales y tendrá las mismas facultades de éste, se entiende por falta temporal la ausencia del domicilio social por termino igual o superior a siete (7) días comunes o la enfermedad que genere incapacidad por el mismo término.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000014 del 30 de diciembre de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2000 con el No. 00712518 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Carlos Arturo Velandia Diaz | C.C. No. 79577206 |

Por Acta No. 010 del 1 de noviembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2022 con el No. 02896828 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente | Juanita Rodriguez Coral | C.C. No. 1001310556 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 002 del 7 de junio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986340 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Luis Fernando Muñoz | C.C. No. 1077084057 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Berrio

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

| ESCRITURA NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 070 | 21-I-1982 | 13 BOGOTA | 15-III-1982 NO. 113.381 |
| 5187 | 25-X-1985 | 4A BOGOTA | 31- X-1985 NO. 179.459 |
| 2704 | 6-XII-1991 | 45 STAFE BTA | 15- I-1992 NO. 352.032 |
| 4624 | 18-VIII-1995 | 9 STAFE BTA | 22-XI-1995 NO. 516.912 |
| 7244 | 27-XII -1995 | 9 STAFE BTA | 04-I -1996 NO. 522.041 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0003128 del 14 de mayo de 1998 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. | 00635331 del 22 de mayo de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0001736 del 28 de octubre de 1999 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. | 00709571 del 24 de diciembre de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0000025 del 8 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. | 00810243 del 15 de enero de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0000918 del 18 de abril de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 00824607 del 29 de abril de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0001055 del 25 de marzo de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01200862 del 27 de marzo de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001055 del 25 de marzo de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01200866 del 27 de marzo de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001118 del 28 de marzo de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01202136 del 1 de abril de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001213 del 3 de abril de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01203575 del 7 de abril de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 01866 del 3 de | 02379118 del 24 de septiembre |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| septiembre de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | de 2018 del Libro IX |
| E. P. No. 2432 del 9 de noviembre de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02396852 del 21 de noviembre de 2018 del Libro IX |
| E. P. No. 1662 del 1 de agosto de 2019 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02496699 del 15 de agosto de 2019 del Libro IX |
| E. P. No. 0095 del 24 de enero de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02792946 del 15 de febrero de 2022 del Libro IX |
| E. P. No. 2206 del 6 de diciembre de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. | 02918534 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 22.524.586.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 10:48:21**
Recibo No. AA24048977
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404897779CDE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.577.206
VELANDIA DIAZ
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES
FIRMA
UNICAMENTE PARA TRAMITES LICITACIONES


FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-JUN-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00225296-M-0079577206-20100315
0021642509A 1
1310655447
UNICAMENTE PARA TRAMITES LICITACIONES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.071.642
BIRSCHEL GUERICKE
APELLIDOS
FRIEDRICH EMANUEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1948
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-JUL-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
R-1500150-00129449-M-0019071642-20081118 0006309797A 1 25780092
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79577206** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRIEDRICH EMANUEL BIRSCHEL GUERICKE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19071642** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 237953736

PIB
10:53:35


Bogotá DC, 03 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79577206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 239705534

PIB
13:14:49


Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRIEDRICH EMANUEL BIRSCHEL GUERICKE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19071642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:56:26 AM horas del 03/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79577206**
Apellidos y Nombres: **VELANDIA DIAZ CARLOS ARTURO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:17:42 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19071642**

Apellidos y Nombres: **BIRSCHEL GUERICKE FRIEDRICH EMANUEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de enero de 2024, a las 10:53:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79577206 |
| Código de Verificación | 795772062401031053 53 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 13:16:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 19071642 |
| Código de Verificación | 19071642240123131621 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2024 10:57:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79577206 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81376519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 01:20:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19071642 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83157610** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79577206 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/11/2023 02:57 PM

Código Verificación: **CKPARYLBXU**

Válida hasta: **15/02/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19071642 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2023 11:14 AM

Código Verificación: **13UW7SQ4RH**

Válida hasta: **11/03/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

AUTORIZACION PARA CONSULTAR REGISTRO
DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Bogotá D.C. 23 de enero de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

El suscrito CARLOS A. VELANDIA D. como representante legal de la UNION TEMPORAL M&A SEGURIDAD, identificada con el NIT No. 901.768.114, me permito autorizar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO para que realice la consulta del Registro de Inhabilidades por delitos sexuales del suscrito.

Atentamente,



CARLOS A. VELANDIA D.
Representante Legal
UNION TEMPORAL M&A SEGURIDAD

MEGASEGURIDAD
DESDE 1979

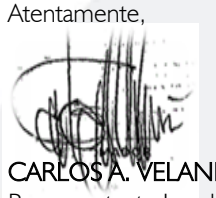
AUTORIZACION PARA CONSULTAR REGISTRO
DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Bogotá D.C. 23 de enero de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad.

El suscrito **CARLOS A. VELANDIA D**. como representante legal de **MEGASEGURIDAD LTDA,** identificada con el NIT No. 860.072.115-7, me permito autorizar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO para que realice la consulta del Registro de Inhabilidades por delitos sexuales del suscrito.

Atentamente,



CARLOS A. VELANDIA D.
Representante Legal
MEGASEGURIDAD LTDA

VIGILADO Supervigilancia | R.20201300073727 del 30/10/2020

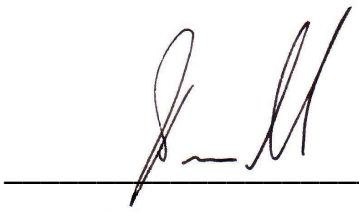
SC-2697-1
SS-CER371331
SP-CER836954
SA-835643
ST-CER925630

# AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito FRIEDRICH EMANUEL BIRSCHEL GUERICKE en calidad de representante legal de ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA., autorizo a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL** para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales, mío y de mi representada

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



FRIEDRICH EMANUEL BIRSCHEL GUERICKE
Representante Legal
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:02:10 horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19071642,** Apellidos y Nombres **BIRSCHEL GUERICKE FRIEDRICH**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alpha seguridad**, con NIT **860051945-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 16:07:25 horas del 25/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79577206,**
Apellidos y Nombres **VELANDIA DIAZ CARLOS ARTURO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEGASEGURIDAD LTDA**, con NIT **860072115-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ÁRTICULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Luis Fernando Muñoz Berrio, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.084.057 expedida en Tocancipá, y tarjeta profesional 228101-T de la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de revisor fiscal de MEGASEGURIDAD LTDA. con NIT 860.072.115-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa promotora de salud – EPS, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías – AFP, administradoras de riesgos laborales – ARL y en lo aplicable respecto de los aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el primero de mayo de 2013.

2. Que la empresa ha cumplido con los pagos de las obligaciones laborales (cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones y prima de servicios) y con los demás aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

3. Que la empresa ha cumplido con los pagos de la póliza de seguro de vida colectivo para todo el dispositivo de seguridad vinculado a través de contrato de trabajo, conforme a la circular 20221300000145 de la Superintendencia de Vigilancia.

Esta certificación se firma a los veinte (04) días del mes de enero de 2024.



LUIS FERNANDO MUÑOZ BERRIO
T.P. 228101- T de la J.C.C.
Revisor Fiscal

ALPHA SEGURIDAD PRIVADA
Un legado de tranquilidad

SC-2697-1

SS-CER371331

SP-CER836954

SA-835643

Bogotá D.C. 5 de Enero de 2024.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:**

**ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA**. Nit **860.051.945-3** ha cumplido en los últimos seis (6) meses con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,) del personal vinculado a la compañía a través de contrato de trabajo en cumplimiento del régimen legal colombiano y en particular lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007. Además, que se vienen realizando los respectivos pagos al sistema de manera oportuna.

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de Enero de 2024.

Cordialmente.

**YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ**
**Revisora Fiscal**
**TP. 34551--T**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.077.084.057
MUÑOZ BERRIO
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUL-2007 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-1529200-00092766-M-1077084057-20081011 0004202954A 1 24503574

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.653.346

AGUIRRE RODRIGUEZ

APELLIDOS

YOLANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00134555-F-0051653346-20081207 0007610962A 1 2000020798


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
228101-T
LUIS FERNANDO
MUÑOZ BERRIO
C.C. 1077084057
RES. INSCRIPCION 386
DEL 08/05/2017
UNIVERSIDAD CENTRAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
232490
246990

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



**34551-T**

YOLANDA
AGUIRRE RODRIGUEZ
C.C. 51.659.946
RESOLUCION INSCRIPCION 134-T FECHA 21-I-93
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00043459

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7990057850EE750

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO MUÑOZ BERRIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077084057 de TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 228101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z Z 4 A D A D 1 E 0 6 Z 0 D E 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Que el contador público **YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51653346 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS FERNANDO MUÑOZ BERRIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1077084057** de TOCANCIPA

(MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51653346** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 238063817

PIB
09:31:18


Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO MUÑOZ BERRIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077084057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 239710476

PIB
14:08:27


Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA AGUIRRE RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51653346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 09:32:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1077084057 |
| Código de Verificación | 1077084057240104093216 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 14:07:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 51653346 |
| Código de Verificación | 516533462401231407O3 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:33:09 AM horas del 04/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077084057**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ BERRIO LUIS FERNANDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:13:20 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51653346**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE RODRIGUEZ YOLANDA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.